



Our Ref.:

Your Ref.:

11 de diciembre de 2015

Asunto: Financiación a países en desarrollo para asistir a la undécima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias que tendrá lugar en Roma, del 4 al 8 de abril de 2016

Estimados Puntos de Contacto Oficial de la CIPF,

Me dirijo a Usted en relación a la carta del Director General del 7 de diciembre de 2015 (ref C/X/AGD-729) invitando a las partes contratantes a participar en la décima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).

Una vez más, con mucha generosidad, la Unión Europea ha ofrecido un apoyo financiero para la participación de los países en desarrollo en las actividades relacionadas con la CIPF. Unos fondos adicionales provenientes del Fondo Fiduciario, de la CIPF se proporcionarán a fin de contribuir a la participación de los Miembros (Partes Contratantes) en la reunión de la CMF. Por lo tanto, con los citados fondos, se sufragará la asistencia de un número limitado de delegados de países en desarrollo a la reunión de la CMF. Ya que los fondos son limitados (y que el número de partes contratantes de los países en desarrollo sigue aumentando), es probable que sólo haya fondos disponibles para ayudar a los miembros de países de bajos ingresos e ingresos medios-bajos, según la clasificación del Banco Mundial que figura en el siguiente enlace:

<http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>.

Cada país miembro tiene la responsabilidad de entender los criterios de elegibilidad antes de viajar. No se admiten excepciones. Si usted tiene alguna pregunta sobre las circunstancias de su apoyo, se ruega contacte la Secretaría antes de llegar en Roma para la reunión de la CMF. **Una vez se encuentren en Roma no se harán excepciones o modificaciones as su plan de viaje.**

Tendrán menor prioridad para recibir financiación los países que tengan previsto enviar más de un participante (aparte de su Representante Permanente ante la FAO). Sírvase tener en cuenta los puntos siguientes:

- a) la financiación está sujeta a la disponibilidad continua de fondos;
- b) la financiación será disponible **sólo para un delegado por país** y éste será designado por el Gobierno (dándose prioridad a aquellos países en desarrollo que no hayan estado representados en una reunión anterior de la Comisión);
- c) la financiación consistirá en:
 - un billete de avión prepaga do de ida y vuelta en clase económica, si y sólo si su país es elegible (no se admiten excepciones);
 - de acuerdo con los procedimientos corrientes, la organización se encargará de reservar y pagar el alojamiento directamente a través de la agencia de viajes (CWT). En este sentido, las dietas pagadas a los participantes se reducirá en la parte que presenta la indemnización diaria (ella cubrirá las comidas y los gastos imprevistos). La agencia de viajes emitirá y enviará a cada participante el cupón por el hotel por correo electrónico;

.../..

- d) Dicha ayuda financiera será considerada solamente después del nombramiento formal de la delegación nacional y en la petición específica de las autoridades nacionales.
- e) Una vez nominado el delegado que viaja, se le enviará un correo separado notificándole de los detalles de la ayuda, además de información sobre su responsabilidad como delegado y los requisitos de asistencia.
- f) Los participantes de la CMF que están financiados por el fondo fiduciario de la CIPF deberán registrarse para cada sesión de la CMF a la que participaran. La hoja de registro se encontrará a la entrada de la sala plenaria.
- g) Para los participantes que soliciten tanto el arreglo de sus viajes para asistir al taller sobre el desarrollo de la capacidad que tendrá lugar en la Sede el domingo 3 de abril (por la tarde) como la asistencia financiera, **es obligatorio que asistan a la sesión anteriormente mencionada y a la reunión de la CMF**. Les enviaremos una carta oficial posteriormente.

El plazo para el envío de la petición de la financiación es el **5 de febrero de 2016**. Cualquier petición que se reciba después de esta fecha no se tendrá en consideración. Le agradeceríamos que envíe sus peticiones de financiación a la Secretaría del CIPF a la mayor brevedad posible (Sra. Ida Mancini - dirección de correo electrónico: ida.mancini@fao.org)

Se ruega tener presente las estrictas disposiciones que rigen actualmente la entrada en Italia, en especial su denegación a quienes necesiten un visado y no lo tengan. Los participantes que necesiten visado deberán obtenerlo en el Consulado o la Misión Diplomática de Italia en su país antes de salir para Roma. Cabe señalar que, a raíz de la adhesión de Italia al Acuerdo de Schengen, la expedición de un visado italiano puede requerir hasta tres semanas. Los participantes que viajen desde un país donde no haya Consulado o Misión Diplomática de Italia podrán obtener un visado a su llegada a Roma, a condición de que envíen un fax a la Subdirección de Protocolo de la FAO, en Roma, indicando nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad y número de pasaporte, así como el número del vuelo, la fecha de llegada y el itinerario del viaje. Esta información deberá recibirse en la FAO al menos tres semanas antes de la llegada de los participantes, a fin de que la Dirección de Protocolo pueda solicitar la expedición de un visado en el aeropuerto de Roma o en cualquier otro lugar de entrada en Italia. Las autoridades italianas no permitirán la entrada en Italia a los participantes que no cumplan los requisitos indicados. **Recomendamos encarecidamente a todos los participantes obtener la información pertinente relativa al visado con el mayor tiempo posible antes de la fecha de salida. Además, me gustaría señalar que la autorización de viaje se aprobará al recibir de la confirmación de la obtención del visado.**

Quisiéramos llamar a su atención a la carta de invitación (<https://www.ippc.int/en/publications/81835/>) enviada por el Director General de la FAO a las partes contratantes, con respecto a la presentación de credenciales (<https://www.ippc.int/en/publications/81838/>)

“Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y los asesores, deberán presentarse a la Secretaría.

**Secretaría de la CIPF
División de Producción y Protección Vegetal (AGPM)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Tel.: (+39) 06570 54812
Correo electrónico: ippc@fao.org**

Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de Agricultura o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de dicha organización. Se adjunta, para su información, un ejemplo de credenciales expedidas por un Ministro de Relaciones Exteriores. Si se presenta una copia de las credenciales, o éstas se envían por fax, deberán presentarse los originales al realizar la inscripción.”

La inscripción en línea podrá efectuarse, mediante contraseña, a través del portal para los Miembros de la FAO: <http://www.fao.org/members-gateway/home/es/>. En dicho sitio se facilitarán instrucciones para realizar la inscripción en línea. Téngase en cuenta que para ello deberá cargarse una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte. Este registro ya no está bajo el control de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el incumplimiento de la inscripción de forma correcta o bien no se proporciona la fotografía del tamaño requerido, es probable que cause demora en el acceso al establecimiento FAO.

Le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Jingyuan Xia". The signature is written in a cursive, flowing style.

Jingyuan Xia
Secretario
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)